

REPUBLICA DEL PERU



EX COPIA DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
PEDATARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 263 -2011-MIMDES/OGA

Lima, 15 NOV. 2011

VISTO, el Memorando Nº 119-2011-MIMDES/OCI de la Oficina de Control Institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 260-2011-MIMDES/OGA de fecha 11 de noviembre de 2011, se constituyó la Comisión de Inventario encargada de la Toma de Inventario al 31 de diciembre del 2011 de los bienes muebles del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES - Unidad Ejecutora 001, conformada entre otros, por un representante de la Oficina de Control Institucional del MIMDES, en calidad de veedor;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Control Institucional del MIMDES, solicita la modificación de la Resolución Directoral Nº 260-2011-MIMDES/OGA de fecha 11 de noviembre de 2011, a efectos que se excluya de la mencionada Comisión al representante de la Oficina de Control Institucional, toda vez que ello difiere con lo prescrito en el numeral 1.2 de la Directiva Nº 002-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República - CGR y los Órganos de Control Institucional - OCI" aprobada por Resolución de Contraloría Nº 094-2009-CG;

Con las visaciones de la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del MIMDES;

De conformidad con Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Ley 29597, el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva Nº 002-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República - CGR y los Órganos de Control Institucional - OCI", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 094-2009-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 260-2011-MIMDES/OGA de fecha 11 de noviembre de 2011, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN

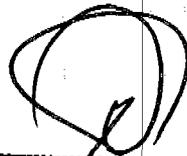
Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Inventario encargada de la Toma de Inventario al 31 de diciembre del 2011 de los bienes muebles del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES - Unidad Ejecutora 001, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- El señor GABRIEL FERNANDO VILLENA NAKAMURA, de la Oficina General de Administración, quien la presidirá.
- El señor EDUARDO ORLANDO SIUSE ALVA, de la Oficina de Control Patrimonial.
- El Señor ANTONIO CARLOS MATIAS VEGA, de la Oficina de Contabilidad.
- El Señor MANUEL ANTONIO MORENO SUCRE, de la Oficina de Logística.
- Un representante de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas - OIDS."

Artículo 2°.- Solicitar la participación de la Oficina de Control Institucional del MIMDES, como veedor en la Toma de Inventario al 31 de diciembre del 2011 de los bienes muebles del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES - Unidad Ejecutora 001, a efecto que acredite a un representante para tales fines, notificándosele para ello la presente resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral, a los Miembros de la Comisión de Inventario, a la Secretaría General, a las Oficinas de Contabilidad, Logística, Control Patrimonial, Informática y Desarrollo de Sistemas, así como a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



César Díaz Hayashida
Director General
Oficina General de Administración
MIMDES

